

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2880



Fecha de ingreso: 23-08-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 22-09-2022

Folio: 2022-2880

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAFAEL GALLEGOS MENDOZA

Domicilio: CALLE VALLE BONITO M02 L51 COLONIA VALLE DEL ANGEL II

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION CASA HABITACION

Observaciones: DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO AUTORIZADO

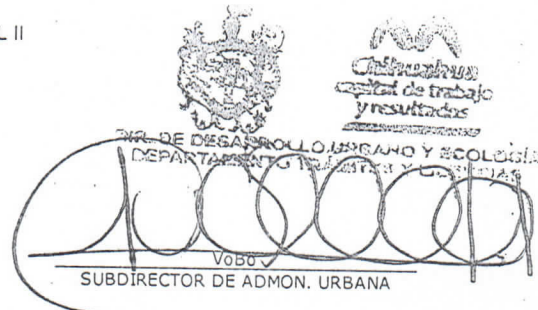
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-042-00051-00-0000

Propietario: RAFAEL GALLEGOS MENDOZA

Domicilio: CALL VALLE BONITO M02 L51 COLONIA VALLE DEL ANGEL II



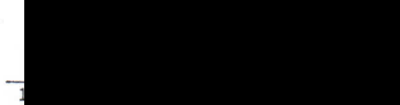
Se le concede permiso por el tiempo de 210 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE ABRIL DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	130.19	197.13	88.09		39,970.75
1990340	REVISION DE PLANOS	1	130.19	197.13	88.09		799.42
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	130.19	197.13	88.09		799.42
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 25.0%	9,992.69
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	130.19	197.13	88.09		3,997.08
TOTALES			390.57	591.39	264.27		\$ 55,559.36

ESTE MONTO ES DE ACHERAR A LA CAJA DE INGRESOS VIGENTE.



DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DE
LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-09-2022 8:11:2

Dirección: null

Usuario: DJAEQUEZ

302c021439e2237f30a8e813e41f52c5cba63e16555f3a3902145d204ad9eda776f15e7005ba02991907e48a3421